

REPÚBLICA DE PANAMÁ

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N° 62
De 7 de julio de 2026

Que aprueba la contratación, mediante procedimiento excepcional, a celebrarse entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la firma Wordstone Dispute Resolution, para prestar sus servicios como apoderados legales externos para representar al Gobierno de la República de Panamá en el arbitraje internacional de inversión interpuesto por Orla Mining Ltd., contra la República de Panamá, iniciado bajo el Reglamento de Arbitraje del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), (Caso CIADI N° ARB/24/27)

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 97 de 21 de diciembre de 1998, establece que el Ministerio de Economía y Finanzas deberá coordinar y administrar el manejo de los recursos financieros del sector público, a fin de asegurar su óptimo rendimiento, así como la liquidez del Tesoro Nacional y, tomando en consideración el efecto que un Laudo en contra del país tendría sobre las finanzas públicas;

Que bajo el Reglamento de Arbitraje del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), se inició un proceso de arbitraje internacional promovido por la empresa Orla Mining Ltd., representada por la firma forense Winston & Strawn LLP, registrado con el número CIADI Caso N° ARB/24/27;

Que, a través de la notificación remitida por el CIADI en atención a la interposición de la solicitud de arbitraje de fecha 3 de julio de 2024, el Gobierno Nacional toma conocimiento de las pretensiones de Orla Mining Ltd., en contra de la República de Panamá, bajo la Ley 69 de 2010 que aprueba el Tratado de Libre Comercio entre la República de Panamá y Canadá;

Que el proceso arbitral está siendo administrado por el CIADI, Centro creado a través del Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados, firmado en Washington el 18 de marzo de 1965 y aprobado mediante Ley 13 de 3 de enero de 1996 por la República de Panamá;

Que el Ministerio de Economía y Finanzas, en miras a garantizar la defensa de los intereses de la República de Panamá en el arbitraje de inversión incoada por parte de Orla Mining Ltd., ha seleccionado a la firma forense Wordstone Dispute Resolution para que actúen como representantes legales de la República de Panamá, función que han asumido desde el mes de abril del año 2025 hasta la fecha;

Que el Ministerio de Economía y Finanzas, publicó la documentación relacionada a esta contratación el día 2 de junio de 2026, bajo el acto Número 2026-0-16-01-08-PE-000117 , la cual

incluye el Informe Técnico Fundado que en lo medular establece que el objetivo de esta contratación corresponde a formalizar la relación con la firma de abogados Wordstone Dispute Resolution, quienes mantienen un equipo de abogados con experiencia y prestigio en el campo del arbitraje de inversión, de manera específica al sector minero;

Que la cuantía total del Contrato, en concepto de honorarios, será hasta la suma máxima de cuatro millones trescientos cincuenta y un mil novecientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$4,351,934.00);

Que la cuantía del Contrato no incluye los gastos del proceso que, de ser cubiertos por la contratista, deberán ser reembolsados por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que el Ministerio de Economía y Finanzas ha aportado la certificación de disponibilidad en las partidas presupuestarias N° G.001610110.001.171 y N° G.001610110.001.198, destinadas a esta contratación;

Que el numeral 1 del artículo 79 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, establece que podrán acogerse al procedimiento excepcional de contratación, los contratos o servicios del Estado en los que no haya más de un oferente o en aquellos que, según informe técnico fundado, no haya sustituto adecuado;

Que el artículo 83 de la norma citada, dispone que la evaluación y aprobación de las contrataciones mediante procedimiento excepcional que sobrepasen la suma de tres millones de balboas (B/.3,000,000.00) corresponden al Consejo de Gabinete;

Que, en atención a las consideraciones antes expuestas, el Consejo de Gabinete, en consecuencia,

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la contratación, mediante procedimiento excepcional, a celebrarse entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la firma Wordstone Dispute Resolution, para prestar sus servicios como apoderados legales externos para representar al Gobierno de la República de Panamá en el arbitraje internacional de inversión interpuesto por Orla Mining Ltd., contra la República de Panamá, iniciado bajo el Reglamento de Arbitraje del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), (Caso CIADI N° ARB/24/27), conforme las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, por un monto total de cuatro millones trescientos cincuenta y un mil novecientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$4,351,934.00) como suma máxima del contrato.

Artículo 2. Esta Resolución de Gabinete empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 97 de 21 de diciembre de 1998; Ley 13 de 3 de enero de 1996; Ley 69 de 2010; numeral 1 del artículo 79 y el artículo 83 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

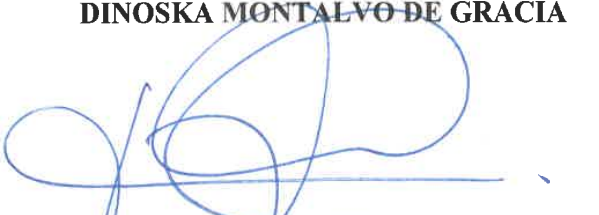
Dada en la ciudad de Panamá, a los siete (7) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).


JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

Resolución de Gabinete N° 62
De 7 de julio de 2026
Página 3 de 4

La ministra de Gobierno,


DINOSKA MONTALVO DE GRACIA

El ministro de Relaciones Exteriores,

JAVIER MARTÍNEZ-ACHA VÁSQUEZ

La ministra de Educación,


LUCY MOLINAR JACQUES

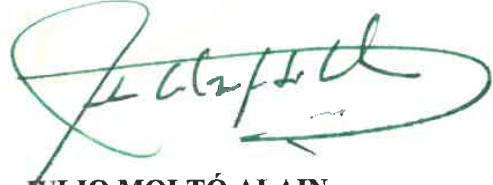
El ministro de Salud,


FERNANDO JOAQUIN BOYD GALINDO

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,


**JACKELINE DEL CARMEN MUÑOZ
CEDENO DE CEDENO**

El ministro de Comercio e Industrias,


JULIO MOLTÓ ALAIN

El ministro de Desarrollo Agropecuario,


ROBERTO JOSÉ LINARES TRIBALDOS

El ministro de Vivienda y Ordenamiento
Territorial,


JAIME ANTONIO JOVANÉ CASTILLO

El ministro de Obras Públicas,



JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE

El ministro para Asuntos del Canal,


JOSE RAMÓN ICAZA

El ministro de Desarrollo Social, encargado,


ROBERTO AROSEMENA CERVANTES

El ministro de Economía y Finanzas,


FELIPE EDUARDO CHAPMAN ARIAS

El ministro de Seguridad Pública,


FRANK ALEXIS ÁBREGO

El ministro de Ambiente,


JUAN CARLOS NAVARRO

La ministra de Cultura,


MARÍA EUGENIA HERRERA

La ministra de la Mujer,


NIURKA PALACIO URRIOLOA
JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia y secretario del Consejo de Gabinete